Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución

Número: RESOL-2023-421-INSSJP-DE#INSSJP

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 3 de Abril de 2023

Referencia: EX-2023-32362499-INSSJP-GPM#INSSJP - Resolución - Actualización del valor en los aranceles en las Prestaciones Básicas de Atención Integral a favor de las Personas con Discapacidad

---

VISTO el EX-2023-32362499-INSSJP-GPM#INSSJP, las Leyes N° 19.032 y su modificatoria, N° 24.901, Decretos N° 698/2017, N° 95/2018, la Resolución N° 428/99 del Ministerio de Salud y Acción Social, Resolución Conjunta Ministerio de Salud y Agencia Nacional de Discapacidad, RESFC-2023-1-APN-MS, el ACTA 413/23 del Directorio del Sistema Único de Prestaciones Básicas para la Habilitación y Rehabilitación de las personas con discapacidad, la RESOL-2022-1430-INSSJP-DE#INSSJP y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1° de la Ley N° 19.032, de conformidad con las modificaciones introducidas por su similar N° 25.615, asignó al INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS (INSSJP) el carácter de persona jurídica de derecho público no estatal, con individualidad financiera y administrativa.

Que el artículo 6° de la ley precedentemente citada asignó al Directorio Ejecutivo del INSSJP la competencia para dictar las normas necesarias para la adecuada administración y funcionamiento del organismo, haciendo expresa mención a la facultad de administrar los fondos y bienes del Instituto, conforme las necesidades prestacionales y los servicios planteados por diversas regiones, como asimismo, establecer y controlar administrativa y técnicamente las prestaciones, reglamentar sus modalidades y beneficiarios y fijar, en su caso, los aranceles correspondientes.

Que por el expediente mencionado en el Visto tramita la aprobación del incremento del valor de las Prestaciones Básicas de Atención Integral a favor de las Personas con Discapacidad.

Que la Ley N° 24.901 instituyó un SISTEMA DE PRESTACIONES BÁSICAS DE ATENCIÓN INTEGRAL A FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

Que mediante la Resolución N° 428/1999, del entonces Ministerio de Salud y Acción Social, se aprobó el denominado Nomenclador de Prestaciones Básicas para Personas con Discapacidad, cuyos aranceles se actualizan periódicamente a partir de la propuesta elevada por el Directorio del Sistema de Prestaciones Básicas de Atención Integral a favor de las Personas con Discapacidad.

Que por Decreto PEN Nº 698/2017 (B.O. 05/09/2017) se crea la AGENCIA NACIONAL DE DISCAPACIDAD, como

organismo descentralizado en la órbita de la SECRETARÍA GENERAL de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, encargado del diseño, coordinación y ejecución general de las políticas públicas en materia de discapacidad.

Que a través del artículo 4º del Decreto Nº 95/18 (B.O. 2/2/2018) se sustituyó del artículo 23 ter de la Ley de Ministerios (t.o. Dto. N° 438/1992) y sus modificatorias, correspondiente al MINISTERIO DE SALUD, la competencia 38 correspondiendo a dicho Ministerio intervenir, en coordinación con la AGENCIA NACIONAL DE DISCAPACIDAD en la elaboración de las normas, políticas y respectivos programas vinculados con la discapacidad y rehabilitación integral.

Que, como antecedentes cabe destacar que mediante la RESOL-2022-1430-INSSJP-DE#INSSJP se aprobó la actualización del valor en los aranceles referidos a las prestaciones correspondientes al Sistema de Prestaciones Básicas de Atención Integral a favor de las Personas con Discapacidad, desdoblando tal incremento en tres tramos no acumulativos: a partir del 1° de octubre de 2022 un SIETE POR CIENTO (7%), a partir del 1° de noviembre de 2022 un SIETE POR CIENTO (7%), a partir del 1° de diciembre de 2022 un SIETE POR CIENTO (7%), ARTÍCULO 2°.- Reconocer un adicional del VEINTE POR CIENTO (20% y reconociendo un adicional del VEINTE POR CIENTO (20%) sobre dicho arancel, por zona desfavorable, a las prestaciones brindadas en las provincias de la zona patagónica.

Que, de conformidad lo acordado por Acta Nº 413 de fecha 16 de marzo de 2023 del Directorio del Sistema Único de Prestaciones Básicas para la Habilitación y Rehabilitación de las Personas con Discapacidad, mediante Resolución Conjunta del Ministerio de Salud y Agencia Nacional de Discapacidad RESFC-2023-1-APN-MS se aprobó la actualización del valor de los aranceles vigentes del Sistema de Prestaciones de Atención Integral a favor de las Personas con Discapacidad, en cuatro tramos acumulativos de: un NUEVE COMA CINCO POR CIENTO (9,5%) en el mes de enero, un CINCO POR CIENTO (5%) en el mes de febrero, un CUATRO COMA CINCO POR CIENTO (4,5%) en el mes de marzo y un CUATRO POR CIENTO (4%) en el mes de abril, reconociendo un adicional del VEINTE POR CIENTO (20%) sobre el arancel básico por zona desfavorable, a las prestaciones brindadas en las provincias de la zona patagónica.

Que en concordancia con lo expuesto precedentemente, la Gerencia de Prestaciones Médicas considera propicio realizar el incremento del valor de la Prestación Básica de Atención Integral a favor de las Personas con Discapacidad, en cuatro tramos acumulativos: un NUEVE COMA CINCO POR CIENTO (9,5%) en el mes de enero 2023, un CINCO POR CIENTO (5%) en el mes de febrero, un CUATRO COMA CINCO POR CIENTO (4,5%) en el mes de marzo 2023 y un CUATRO POR CIENTO (4%) en el mes de abril 2023, reconociendo un adicional del VEINTE POR CIENTO (20%) sobre el arancel básico por zona desfavorable, a las prestaciones brindadas en las provincias de la zona patagónica.

Que la Secretaría de Políticas Sanitarias, la Gerencia Económico Financiera, la Gerencia de Asuntos Jurídicos y la Sindicatura General del Instituto han tomado intervención en el marco de su competencia.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas en los artículos 2° y 3° del Decreto PEN N° 002/04, y artículo 1° del Decreto N° DECFO-2019-31-APN-SLYT,

LA DIRECTORA EJECUTIVA

DEL INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la actualización del valor en los aranceles referidos a las prestaciones correspondientes al Sistema de Prestaciones Básicas de Atención Integral a favor de las Personas con Discapacidad, desdoblando tal incremento en cuatro tramos acumulativos: un NUEVE COMA CINCO POR CIENTO (9,5%) en el mes de enero 2023, un CINCO POR CIENTO (5%) en el mes de febrero, un CUATRO COMA CINCO POR CIENTO (4,5%) en el mes de marzo 2023 y un CUATRO POR CIENTO (4%) en el mes de abril 2023, conforme se detalla en el Anexo I (IF-2023-36462677-INSSJP-DE#INSSJP) que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Reconocer un adicional del VEINTE POR CIENTO (20%) sobre el arancel básico de las Prestaciones Básicas de Atención Integral a Favor de las Personas con Discapacidad aprobado en el artículo precedente, por zona desfavorable, a las prestaciones brindadas en las provincias de la zona patagónica.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que los valores que surgen del Anexo I aprobado en el Artículo 1º de la presente son referenciales y aplicables hasta los montos resultantes.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar y publicar en el Boletín del Instituto. Cumplido, se archive.

Digitally signed by VOLNOVICH Luana
Date: 2023.04.03 14:48:32 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Luana Volnovich
Directora Ejecutiva
Dirección Ejecutiva
Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2023.04.03 14:48:34 -03:00

VALOR NOMENCLADOR A PARTIR DE ENERO 2023			
MODALIDADES PRESTACIONALES	CATEGORIA A	CATEGORIA B	CATEGORIA C
Centro de Día - Jornada Doble	$ 172,377.00	$ 144,788.58	$ 110,248.95
Centro de Día - Jornada Simple	$ 91,703.83	$ 77,162.21	$ 58,802.00
Centro Educativo Terapéutico - Jornada Doble	$ 193,632.81	$ 162,569.33	$ 124,016.72
Centro Educativo Terapéutico - Jornada Simple	$ 105,747.39	$ 88,755.42	$ 67,773.13
Formación Laboral -Jornada Doble	$ 169,187.33	$ 142,242.69	$ 108,380.06
Formación Laboral - Jornada Simple	$ 92,001.56	$ 77,351.14	$ 58,842.04
Aprestamiento Laboral - Jornada Doble	$ 169,187.33	$ 142,242.69	$ 108,380.06
Aprestamiento Laboral - Jornada Simple	$ 92,001.56	$ 77,351.14	$ 58,842.04
Escolaridad Pre Primaria - Jornada Doble	$ 172,518.76	$ 144,917.15	$ 110,349.87
Escolaridad Pre Primaria - Jornada Simple	$ 91,835.50	$ 77,162.21	$ 58,802.00
Escolaridad Primaria Jornada Doble	$ 181,582.09	$ 152,530.44	$ 116,147.16
Escolaridad Primaria - Jornada Simple	$ 91,835.50	$ 77,162.21	$ 58,802.00
Hogar Permanente	$ 310,577.45	$ 260,802.19	$ 207,413.94
Hogar Lunes a Viernes	$ 240,478.83	$ 202,110.46	$ 160,986.88
Hogar con CD Lunes a Viernes	$ 412,855.83	$ 346,899.03	$ 271,235.83
Hogar con CET Lunes a Viernes	$ 434,111.64	$ 364,679.79	$ 285,003.59
Hogar Lunes a Viernes con Formación Laboral	$ 255,271.17	$ 214,461.71	$ 163,259.97
Hogar Lunes a Viernes con Pre Primaria	$ 255,683.34	$ 214,858.40	$ 166,927.64
Hogar Lunes a Viernes con Primaria	$ 263,277.86	$ 221,240.37	$ 171,885.91
Hogar con CD Permanente	$ 482,954.44	$ 405,590.78	$ 317,662.89
Hogar con CET Permanente	$ 504,210.26	$ 423,371.52	$ 331,430.66
Hogar Permanente con Formación Laboral	$ 323,128.87	$ 271,193.71	$ 206,603.91
Hogar Permanente con Pre Primaria	$ 323,124.85	$ 271,261.48	$ 206,871.57
Hogar Permanente con Primaria	$ 331,353.34	$ 278,271.70	$ 212,139.61
Pequeño Hogar Lunes a Viernes	$ 184,533.48	$ 155,147.12	$ 142,785.26
Pequeño Hogar Permanente	$ 235,041.55	$ 188,245.74	$ 184,374.25
Residencia Lunes a Viernes	$ 164,927.24	$ 137,080.58	$ 126,699.14
Residencia Permanente	$ 202,281.09	$ 169,884.78	$ 157,058.24
Estimulación Temprana	$ 64,967.87		
Prestación de Apoyo	$ 3,080.37		
Módulo Maestro de Apoyo	$ 76,607.98		
Maestro de Apoyo	$ 2,514.43		
Módulo de Apoyo a la Integración Escolar (SAIE)	$ 118,484.93		
Transporte - (Km)	$ 122.59		
Alimentación	$ 771.75		

VALOR NOMENCLADOR A PARTIR DE FEBRERO 2023			
MODALIDADES PRESTACIONALES	CATEGORIA A	CATEGORIA B	CATEGORIA C
Centro de Día - Jornada Doble	$ 180,995.85	$ 152,028.00	$ 115,761.39
Centro de Día - Jornada Simple	$ 96,289.02	$ 81,020.32	$ 61,742.10
Centro Educativo Terapéutico - Jornada Doble	$ 203,314.45	$ 170,697.79	$ 130,217.56
Centro Educativo Terapéutico - Jornada Simple	$ 111,034.76	$ 93,193.19	$ 71,161.79
Formación Laboral -Jornada Doble	$ 177,646.70	$ 149,354.82	$ 113,799.06
Formación Laboral - Jornada Simple	$ 96,601.64	$ 81,218.70	$ 61,784.14
Aprestamiento Laboral - Jornada Doble	$ 177,646.70	$ 149,354.82	$ 113,799.06
Aprestamiento Laboral - Jornada Simple	$ 96,601.64	$ 81,218.70	$ 61,784.14
Escolaridad Pre Primaria - Jornada Doble	$ 181,144.70	$ 152,163.01	$ 115,867.37
Escolaridad Pre Primaria - Jornada Simple	$ 96,427.28	$ 81,020.32	$ 61,742.10
Escolaridad Primaria Jornada Doble	$ 190,661.19	$ 160,156.97	$ 121,954.52
Escolaridad Primaria - Jornada Simple	$ 96,427.28	$ 81,020.32	$ 61,742.10
Hogar Permanente	$ 326,106.32	$ 273,842.30	$ 217,784.63
Hogar Lunes a Viernes	$ 252,502.77	$ 212,215.98	$ 169,036.22
Hogar con CD Lunes a Viernes	$ 433,498.62	$ 364,243.98	$ 284,797.62
Hogar con CET Lunes a Viernes	$ 455,817.23	$ 382,913.77	$ 299,253.77
Hogar Lunes a Viernes con Formación Laboral	$ 268,034.73	$ 225,184.79	$ 171,422.97
Hogar Lunes a Viernes con Pre Primaria	$ 268,467.51	$ 225,601.32	$ 175,274.02
Hogar Lunes a Viernes con Primaria	$ 276,441.75	$ 232,302.39	$ 180,480.20
Hogar con CD Permanente	$ 507,102.16	$ 425,870.32	$ 333,546.04
Hogar con CET Permanente	$ 529,420.77	$ 444,540.10	$ 348,002.19
Hogar Permanente con Formación Laboral	$ 339,285.32	$ 284,753.40	$ 216,934.11
Hogar Permanente con Pre Primaria	$ 339,281.10	$ 284,929.55	$ 217,215.15
Hogar Permanente con Primaria	$ 347,921.01	$ 292,185.29	$ 222,746.59
Pequeño Hogar Lunes a Viernes	$ 193,760.16	$ 162,904.48	$ 149,924.53
Pequeño Hogar Permanente	$ 246,793.63	$ 197,658.03	$ 193,592.96
Residencia Lunes a Viernes	$ 173,173.60	$ 143,934.60	$ 133,034.10
Residencia Permanente	$ 212,395.15	$ 178,379.02	$ 164,911.15
Estimulación Temprana	$ 68,216.27		
Prestación de Apoyo	$ 3,234.38		
Módulo Maestro de Apoyo	$ 80,438.38		
Maestro de Apoyo	$ 2,640.15		
Módulo de Apoyo a la Integración Escolar (SAIE)	$ 124,409.18		
Transporte - (Km)	$ 128.71		
Alimentación	$ 810.33		

VALOR NOMENCLADOR A PARTIR DE MARZO 2023			
MODALIDADES PRESTACIONALES	CATEGORIA A	CATEGORIA B	CATEGORIA C
Centro de Día - Jornada Doble	$ 189,140.67	$ 158,869.26	$ 120,970.66
Centro de Día - Jornada Simple	$ 100,622.03	$ 84,666.23	$ 64,520.50
Centro Educativo Terapéutico - Jornada Doble	$ 212,463.61	$ 178,379.20	$ 136,077.15
Centro Educativo Terapéutico - Jornada Simple	$ 116,031.32	$ 97,386.89	$ 74,364.07
Formación Laboral -Jornada Doble	$ 185,640.80	$ 156,075.79	$ 118,920.02
Formación Laboral - Jornada Simple	$ 100,948.71	$ 84,873.54	$ 64,564.42
Aprestamiento Laboral - Jornada Doble	$ 185,640.80	$ 156,075.79	$ 118,920.02
Aprestamiento Laboral - Jornada Simple	$ 100,948.71	$ 84,873.54	$ 64,564.42
Escolaridad Pre Primaria - Jornada Doble	$ 189,296.21	$ 159,010.34	$ 121,081.40
Escolaridad Pre Primaria - Jornada Simple	$ 100,766.51	$ 84,666.23	$ 64,520.50
Escolaridad Primaria Jornada Doble	$ 199,240.95	$ 167,364.03	$ 127,442.48
Escolaridad Primaria - Jornada Simple	$ 100,766.51	$ 84,666.23	$ 64,520.50
Hogar Permanente	$ 340,781.10	$ 286,165.21	$ 227,584.94
Hogar Lunes a Viernes	$ 263,865.40	$ 221,765.70	$ 176,642.85
Hogar con CD Lunes a Viernes	$ 453,006.06	$ 380,634.96	$ 297,613.53
Hogar con CET Lunes a Viernes	$ 476,329.00	$ 400,144.89	$ 312,720.19
Hogar Lunes a Viernes con Formación Laboral	$ 280,096.30	$ 235,318.11	$ 179,137.00
Hogar Lunes a Viernes con Pre Primaria	$ 280,548.55	$ 235,753.38	$ 183,161.35
Hogar Lunes a Viernes con Primaria	$ 288,881.63	$ 242,756.00	$ 188,601.81
Hogar con CD Permanente	$ 529,921.76	$ 445,034.48	$ 348,555.63
Hogar con CET Permanente	$ 553,244.71	$ 464,544.40	$ 363,662.29
Hogar Permanente con Formación Laboral	$ 354,553.15	$ 297,567.30	$ 226,696.14
Hogar Permanente con Pre Primaria	$ 354,548.75	$ 297,751.38	$ 226,989.83
Hogar Permanente con Primaria	$ 363,577.45	$ 305,333.63	$ 232,770.18
Pequeño Hogar Lunes a Viernes	$ 202,479.37	$ 170,235.18	$ 156,671.13
Pequeño Hogar Permanente	$ 257,899.34	$ 206,552.64	$ 202,304.65
Residencia Lunes a Viernes	$ 180,966.41	$ 150,411.66	$ 139,020.63
Residencia Permanente	$ 221,952.93	$ 186,406.08	$ 172,332.15
Estimulación Temprana	$ 71,286.00		
Prestación de Apoyo	$ 3,379.93		
Módulo Maestro de Apoyo	$ 84,058.11		
Maestro de Apoyo	$ 2,758.95		
Módulo de Apoyo a la Integración Escolar (SAIE)	$ 130,007.59		
Transporte - (Km)	$ 134.51		
Alimentación	$ 846.86		

VALOR NOMENCLADOR A PARTIR DE ABRIL 2023			
MODALIDADES PRESTACIONALES	CATEGORIA A	CATEGORIA B	CATEGORIA C
Centro de Día - Jornada Doble	$ 196,706.29	$ 165,224.04	$ 125,809.48
Centro de Día - Jornada Simple	$ 104,646.91	$ 88,052.88	$ 67,101.32
Centro Educativo Terapéutico - Jornada Doble	$ 220,962.15	$ 185,514.36	$ 141,520.44
Centro Educativo Terapéutico - Jornada Simple	$ 120,672.58	$ 101,282.36	$ 77,338.63
Formación Laboral -Jornada Doble	$ 193,066.43	$ 162,318.82	$ 123,676.82
Formación Laboral - Jornada Simple	$ 104,986.66	$ 88,268.48	$ 67,147.00
Aprestamiento Laboral - Jornada Doble	$ 193,066.43	$ 162,318.82	$ 123,676.82
Aprestamiento Laboral - Jornada Simple	$ 104,986.66	$ 88,268.48	$ 67,147.00
Escolaridad Pre Primaria - Jornada Doble	$ 196,868.06	$ 165,370.76	$ 125,924.65
Escolaridad Pre Primaria - Jornada Simple	$ 104,797.17	$ 88,052.88	$ 67,101.32
Escolaridad Primaria Jornada Doble	$ 207,210.58	$ 174,058.59	$ 132,540.18
Escolaridad Primaria - Jornada Simple	$ 104,797.17	$ 88,052.88	$ 67,101.32
Hogar Permanente	$ 354,412.35	$ 297,631.82	$ 236,688.34
Hogar Lunes a Viernes	$ 274,420.01	$ 230,636.33	$ 183,708.57
Hogar con CD Lunes a Viernes	$ 471,126.30	$ 395,860.36	$ 309,518.06
Hogar con CET Lunes a Viernes	$ 495,382.16	$ 416,150.69	$ 325,229.00
Hogar Lunes a Viernes con Formación Laboral	$ 291,300.15	$ 244,730.83	$ 186,302.48
Hogar Lunes a Viernes con Pre Primaria	$ 291,770.49	$ 245,183.52	$ 190,487.80
Hogar Lunes a Viernes con Primaria	$ 300,436.89	$ 252,466.24	$ 196,145.88
Hogar con CD Permanente	$ 551,118.63	$ 462,835.86	$ 362,497.84
Hogar con CET Permanente	$ 575,374.50	$ 483,126.18	$ 378,208.78
Hogar Permanente con Formación Laboral	$ 368,715.28	$ 309,469.99	$ 235,763.99
Hogar Permanente con Pre Primaria	$ 368,730.69	$ 309,661.44	$ 236,069.43
Hogar Permanente con Primaria	$ 378,120.55	$ 317,546.97	$ 242,080.99
Pequeño Hogar Lunes a Viernes	$ 210,578.54	$ 177,044.59	$ 162,937.97
Pequeño Hogar Permanente	$ 268,215.32	$ 214,814.75	$ 210,396.83
Residencia Lunes a Viernes	$ 188,205.07	$ 156,428.13	$ 144,581.46
Residencia Permanente	$ 230,831.04	$ 193,862.32	$ 179,225.44
Estimulación Temprana	$ 74,137.44		
Prestación de Apoyo	$ 3,515.13		
Módulo Maestro de Apoyo	$ 87,420.44		
Maestro de Apoyo	$ 2,869.31		
Módulo de Apoyo a la Integración Escolar (SAIE)	$ 135,207.90		
Transporte - (Km)	$ 139.89		
Alimentación	$ 880.67		

IF-2023-36462677-INSSJP-DE#INSSJP

Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2023-36462677-INSSJP-DE#INSSJP

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 3 de Abril de 2023

Referencia: EX-2023-32362499-INSSJP-GPM#INSSJP - Anexo I - Actualización del valor en los aranceles en las Prestaciones Básicas de Atención Integral a favor de las Personas con Discapacidad

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2023.04.03 14:46:15 -03:00

Luana Volnovich
Directora Ejecutiva
Dirección Ejecutiva
Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2023.04.03 14:46:15 -03:00